



## Texas Department of Family and Protective Services

**Commissioner**  
*Jaime Masters, MS, MFT*

Primero de septiembre de 2022

Estimado cuidador familiar:

El DFPS está cambiando la cantidad de reembolso a los cuidadores familiares elegibles. En el pasado, la tasa de reembolso diario era de 11.55 dólares por día, por niño. A partir del primero de septiembre de 2022, los cuidadores elegibles recibirán un pago de 12.67 dólares por día, por niño. Esta nueva tasa proporcionaría un reembolso de 380.10 dólares por un mes de 30 días.

Los cuidadores elegibles recibirán el pago incrementado a partir de octubre de 2022, al tratarse de un reembolso por el mes anterior.

Para recibir el reembolso mensual por parentesco se deben cumplir todas estas condiciones:

- El CPS tiene la tutela del niño bajo su cuidado.
- El CPS aprobó su hogar a través del proceso de evaluación del hogar.
- Usted no es un hogar de acogida autorizado o un hogar de grupo que recibe pagos de mantenimiento.
- Usted firmó anteriormente el Acuerdo de Cuidador Familiar y lo está cumpliendo.
- Los ingresos totales de su hogar no superan el 300% del límite federal de pobreza. Los ingresos totales de la familia deben incluir a todos los miembros del hogar. Esto incluye a los padres y a cualquier persona que se haya mudado en el momento de colocar al niño en su casa o después de hacerlo.
- Usted ha comenzado el entrenamiento de cuidador familiar.

El DFPS puede reembolsar hasta 12 meses. Usted puede obtener una prórroga de hasta seis meses si la agencia encuentra una buena causa. Las excepciones de buena causa incluyen:

- Tratar de encontrar a un padre del niño previamente ausente.
- Esperar el proceso de apelación en un caso de terminación de la patria potestad.
- Permitirle más tiempo a usted para completar el proceso de aprobación para la verificación o adopción del niño.
- Esperar la aprobación de la colocación de un niño desde otro estado.
- Una demora en averiguar la Condición de Niño Indígena del niño, o esperar la aprobación de la tribu del niño indígena.
- Cualquier otra situación en la que el DFPS encuentre la necesidad de una prórroga.

Adicionalmente, si usted obtiene la Tutela Administrativa Permanente de un niño y cumple con los requisitos de elegibilidad, usted puede solicitar el reembolso anual de 500 dólares para gastos relacionados con el niño. El DFPS puede reembolsarle hasta tres años o hasta que el niño cumpla 18 años, lo que ocurra primero.

Si usted se convierte en un padre de acogida por parentesco autorizado, puede obtener la tarifa completa por el servicio de cuidado de acogida, que actualmente está fijada en 27.07 dólares por día, por niño. Una vez autorizado, también podría recibir la Ayuda para la Atención Permanente (PCA, por sus siglas en inglés) si el niño no reúne los requisitos para reunirse con su familia, o ser adoptado, y usted obtiene la Tutela Administrativa Permanente. Los pagos mensuales de la PCA continúan hasta que el niño cumpla 18 años (o hasta que cumpla 21 si tiene 16 años, o más, cuando se le concede la PCA).

Por favor, póngase en contacto con su Trabajador del Programa de Parentesco para obtener más información, o si tiene preguntas.

Atentamente,

Anna Mcartor/Stephen Martinez  
Especialistas del Programa de Parentesco